

ACUERDO N.º 005 – 2024

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales que le confiere el artículo **175** de la Carta Magna como Norma Jurídica Superior que establece el marco principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente y en concordancia con los artículos **54** numeral **2**, artículo **56** numeral **1** y **2** literal **b** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y los artículos **1**, artículo **29** numerales **3** y **4**, artículo **45** numeral **5**, artículos **77**, **119**, **141**, **142** y **143** del Reglamento Interior y de Debates 2022;

CONSIDERANDO

Que el Himno del Municipio Junín, fue escrito y publicado como poema en la obra poética “Saudades” por el Reverendo Padre Fray Campo Elías Claro el día 9 de diciembre de 1944 con motivo del sesquicentenario de fundación de la ciudad y cuya música se atribuye a quien fungía como Director de la Banda Municipal del momento, Profesor Rufo Pérez Salomón

CONSIDERANDO

Que esta institución legislativa municipal, fue la que oficializó mediante ACUERDO el canto “¡Salve oh Rubio!” como Himno municipal el día 4 de noviembre de 1964, casi 20 años después de su composición y publicación, Decreto firmado por el Presidente Profesor Marco Tulio Rodríguez y refrendado por la Secretaria de Cámara María Lucinda Sierra

CONSIDERANDO

Que nuestro Himno del Municipio Junín, igual que el Himno nacional, surge como un canto emocional en un momento de inspiración, para exaltar a su laborioso

DAC/jrg

“Unidad, Justicia y Progreso”

pueblo y como lo decía el documento oficial de aquella época en su artículo segundo “óptese como himno patriótico”.

CONSIDERANDO

Que así como para el año de la oficialidad del Himno 1964, se encomendó al Director de la banda municipal Profesor Rufo Pérez Salomón, la misión de componer la música adaptada al canto con movimiento marcial, asequible a su proyección en los institutos educativos realizado en dos versiones: una partitura para banda y otra para canto y piano, hoy se debe continuar con la tarea de llevar el Himno municipal a la escuela, a las agrupaciones musicales, al rubiense que crecerá escuchándolo y cantándolo.

CONSIDERANDO

Que en aquel entonces se reflexionaba que Rubio como entidad política – geográfica carecía de los símbolos que permitieran contribuir al mantenimiento y desarrollo de los sentimientos patrióticos y de un sano bien entendido regionalismo, surgiendo así el canto municipal; pues hoy seguimos con ese espíritu de fortalecer la identidad municipal, de querer lo propio y de hacer de Rubio un terruño querido que nadie quiera dejar.

CONSIDERANDO

Que nuestra enseña musical, ¡"Salve oh Rubio! Ciudad del Trabajo..."!, es una exaltación al gentilicio que ha labrado la tierra y explorado el petróleo.

DAC/jrg

“Unidad, Justicia y Progreso”

CONSIDERANDO

Que como Ciudadanos y por mandato del pueblo, es deber como legisladores municipales, contribuir con la tarea pedagógica, sembrar valores por el respeto a los símbolos municipales.

CONSIDERANDO

Que debe ser de obligatorio cumplimiento, entonar las notas de nuestro símbolo municipal, el glorioso Himno del municipio en los actos públicos, sesiones especiales y solemnes que celebre el Concejo Municipal u otra institución.

CONSIDERANDO

Que el Poder Municipal de Junín debe establecer las mejores relaciones interinstitucionales con casas educativas públicas y privadas para crear conciencia en honrar nuestro Himno del municipio Junín.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín, institución encargada de velar por la solemnidad y majestad de la municipalidad, apoya la iniciativa del Alcalde Lcdo. Jackson Carrillo, de promocionar y procurar absoluta vigencia de los símbolos que dan sentido identitario a los rubienses y juninenses;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ENTÓNESE con carácter de obligatoriedad, el Himno del municipio Junín en Sesiones solemnes y especiales del Concejo Municipal; para tributar honores a la Bandera Municipal; para rendir homenaje al Alcalde o Alcaldesa del Municipio; en los actos cívicos de las instituciones educativas; en los actos oficiales y públicos que se lleven a efecto dentro del Municipio para la conmemoración de las fechas históricas de la Patria y el Municipio; en los casos que prevean las Ordenanzas Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHÓRTESE a la municipalidad y a los ciudadanos que a bien consideren hacer sus aportes, a reformar totalmente la Ordenanza sobre los símbolos municipales de Junín dando especial interés al Himno Municipal para su mayor trascendencia entre los habitantes

ARTÍCULO TERCERO: ENTRÉGUESE la partitura, letra, música y versión coral del Himno municipal de Junín a las bandas musicales, orquestas, escuelas de música, coros y ensambles del municipio.

ARTÍCULO CUARTO: EXHÓRTESE a la Dirección de Educación y Cultura municipal a entregar folletos y dispositivos multimedia, a las escuelas, colegios, liceos, fundaciones y asociaciones culturales y sociales, la información e interpretación del Himno municipal de Junín, como formas de promoción del canto que identifica a los juninenses.

ARTÍCULO QUINTO: ENTRÉGUESE el presente ACUERDO al Alcalde Lcdo. Jackson Carrillo y demás órganos del Poder Público Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

DAC/jrg

“Unidad, Justicia y Progreso”

Dado, firmado, sellado y refrendado en el “Salón Junín”, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2023.

Años: “213 de la Independencia y 164° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Dr. JIMMY D. ACEVEDO CONTRERAS
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

DAC/jrg

“Unidad, Justicia y Progreso”